



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 223-2026-UNF/CO

Sullana, 17 de abril de 2026.

### VISTOS:

INFORME N° 001, de fecha 16 de abril de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

- A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS  
PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2026-UNF/CO, de fecha 05 de marzo de 2026, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera". Asimismo, se aprobó las bases y reglamento del mencionado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2026-UNF/CO, de fecha 23 de marzo de 2026, se conformó el Jurado Calificador encargado del desarrollo y ejecución del Concurso



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios" y Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Acta N° 001-2026-UNF/JC de fecha 25 de marzo de 2026, se realizó la instalación del Jurado Calificador en los ambientes del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, declarándose en sesión permanente para el desarrollo del concurso conforme al cronograma establecido en las Bases.

Que, se recibieron un total de setenta y cuatro (74) expedientes de postulantes (52 físicos y 22 virtuales), procediéndose a la revisión y calificación de los mismos en cumplimiento del cronograma establecido; habiéndose determinado en la Fase I (Requisitos Genéricos-Obligatorios) cuarenta y un (41) postulantes APTOS y treinta y tres (33) NO APTOS, conforme al Acta N° 002-2026-UNF.

Que, se absolvieron nueve (9) reclamos presentados por postulantes declarados NO APTOS en la Fase I, determinándose que las solicitudes carecían de sustento técnico y normativo, siendo todos declarados NO HA LUGAR, ratificándose la declaración de aptitud, conforme al Acta N° 003-2026-UNF.

Que, en la Fase II (Evaluación de Requisitos Específicos - Hoja de Vida), llevada a cabo los días 31 de marzo, 01 y 06 de abril de 2026, el Jurado Calificador acordó por unanimidad declarar APTOS para continuar en la siguiente etapa a los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de cuarenta y cinco (45) puntos, resultando veintidós (22) postulantes APTOS y diecinueve (19) NO APTOS, conforme al Acta N° 004-2026-UNF; habiéndose absuelto seis (6) reclamos presentados, los cuales fueron declarados sin fundamento, ratificándose lo determinado, conforme al Acta N° 005-2026-UNF.

Que, la etapa de Clase Magistral y Entrevista Personal se realizó los días 9, 10 y 13 de abril de 2026 en el Taller de Pintura del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, con la participación de los postulantes aptos para esta etapa, habiéndose obtenido los puntajes correspondientes conforme al Acta N° 006-2026-UNF.

Que, el día 14 de abril de 2026, el Jurado Calificador procedió a la consolidación de los puntajes de todas las etapas (Hoja de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal), elaborando el cuadro de méritos final y declarando a los postulantes ganadores de cada plaza convocada en estricto orden de mérito, conforme al Acta N° 007-2026-UNF.

Que, el día 15 de abril de 2026, no habiéndose presentado reclamos a los resultados finales en el plazo establecido, el Jurado Calificador en sesión permanente aprobó el cuadro de mérito final, declaró GANADORES del Concurso Público a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en cada plaza convocada, declaró DESIERTAS las plazas que no tuvieron postulantes o cuyos participantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido, y dispuso la elevación del



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Informe Final a la autoridad competente, dando por concluido el proceso mediante Acta N° 008-2026-UNF.

Que, mediante INFORME N° 001, de fecha 16 de abril de 2026, presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, mediante el cual se elevan a Presidencia de la Comisión Organizadora, los resultados finales del proceso de selección para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) de la Universidad Nacional de Frontera, sustentados en las Actas N° 001 al 008-2026-UNF/JC, se desarrolló conforme a la normativa vigente, respetando las Bases del Concurso, el Reglamento del Concurso Público N° 001-2026-UNF, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y las disposiciones complementarias aplicables, garantizándose la objetividad, transparencia y rigor académico en todas las etapas.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2026-SE-CO, de fecha 17 de abril del 2026, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por mayoría se acordó: **APROBAR** los resultados finales del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera". **NOMBRAR COMO DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO** de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes ganadores del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, **a partir del 20 de abril de 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

Página | 4

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT.	DED.	ESCUELA PROF.	PUNTAJE
1	PLAZA 1	DELGADO MECHATO EMILLY ARIANA	AUXILIAR	T.C.	Ing. Industrias Alimentarias	69.58
2	PLAZA 2	ORE QUIROZ HAROLD PAWEL JOHAO	AUXILIAR	T.C.	Ing. Industrias Alimentarias	78.67
3	PLAZA 3	CHICOMA PRADO YURI VLADIMIR	AUXILIAR	T.C.	Ing. en Biotecnología	67.42
4	PLAZA 4	AQUINO ORDINOLA RUTH ELIZABETH	AUXILIAR	T.C.	Ing. en Biotecnología	81.83
5	PLAZA 5	REYES PEÑA FERNANDO ARTURO	AUXILIAR	T.C.	Administración	67.83
6	PLAZA 6	SANCHEZ YARLEQUE ANGGIE MELISSA	AUXILIAR	T.C.	Administración	73.83



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT.	DED.	ESCUELA PROF.	PUNTAJE
7	PLAZA 8	GALVEZ VASQUEZ SEGUNDO JOSE	AUXILIAR	T.C.	Educación Primaria	62.00
8	PLAZA 9	RIVERA LEIVA ANA ROSA KATHERINE	AUXILIAR	T.C.	Educación Inicial	65.80
9	PLAZA 11	CARMONA BRENIS MARCO ANTONIO	AUXILIAR	T.C.	Derecho	82.42
10	PLAZA 13	VIVAS LANDA MAURO MANUEL	AUXILIAR	T.C.	Ing. Económica	61.00
11	PLAZA 14	HUMPIRI YUCRA JAVIER	AUXILIAR	T.C.	Ing. Económica	79.33
12	PLAZA 16	LOPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO	AUXILIAR	T.C.	Ing. Ambiental	72.33

**DECLARAR** desiertas las Plazas N° 7,10,12,15,17 y 18 del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera". **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo segundo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2026-SE-CO de fecha 17 de abril de 2026.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los resultados finales del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR COMO DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO** de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes ganadores del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, **a partir del 20 de abril de 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT.	DED.	ESCUELA PROF.	PUNTAJE
1	PLAZA 1	DELGADO MECHATO EMILLY ARIANA	AUXILIAR	T.C.	Ing. Industrias Alimentarias	69.58
2	PLAZA 2	ORE QUIROZ HAROLD PAWEL JOHAO	AUXILIAR	T.C.	Ing. Industrias Alimentarias	78.67



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT.	DED.	ESCUELA PROF.	PUNTAJE
3	PLAZA 3	CHICOMA PRADO YURI VLADIMIR	AUXILIAR	T.C.	Ing. en Biotecnología	67.42
4	PLAZA 4	AQUINO ORDINOLA RUTH ELIZABETH	AUXILIAR	T.C.	Ing. en Biotecnología	81.83
5	PLAZA 5	REYES PEÑA FERNANDO ARTURO	AUXILIAR	T.C.	Administración	67.83
6	PLAZA 6	SANCHEZ YARLEQUE ANGGIE MELISSA	AUXILIAR	T.C.	Administración	73.83
7	PLAZA 8	GALVEZ VASQUEZ SEGUNDO JOSE	AUXILIAR	T.C.	Educación Primaria	62.00
8	PLAZA 9	RIVERA LEIVA ANA ROSA KATHERINE	AUXILIAR	T.C.	Educación Inicial	65.80
9	PLAZA 11	CARMONA BRENIS MARCO ANTONIO	AUXILIAR	T.C.	Derecho	82.42
10	PLAZA 13	VIVAS LANDA MAURO MANUEL	AUXILIAR	T.C.	Ing. Económica	61.00
11	PLAZA 14	HUMPIRI YUCRA JAVIER	AUXILIAR	T.C.	Ing. Económica	79.33
12	PLAZA 16	LOPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO	AUXILIAR	T.C.	Ing. Ambiental	72.33

Página | 6

**ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR** desiertas las Plazas N° 7,10,12,15,17 y 18 del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo segundo.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que, la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, comunique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

**ARTÍCULO SEXTO. - RECONOCER Y AGRADECER**, la labor del Jurado Calificador del Concurso Público Nacional N° 001-2026-UNF, conformado por la Dra. Hilda Celia Arriaga



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Verástegui (Presidenta), el Dr. Winston Rolando Reaño Portal (Secretario), la Magtr. Pamela Nieves Peña (Vocal) y la Dra. Hilda Jara León (Suplente), por el desempeño responsable, objetivo y transparente del proceso de selección docente.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los ganadores del concurso; así como a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Winston Rolando Reaño Portal  
SECRETARIO GENERAL

